



BUIN, 30 MAY 2023

DECRETO TC. N° 218 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC 145, de fecha 04 de abril de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada “Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”.

3.- El Memorándum N° 506 de fecha 22 de mayo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las consultas, respuestas, aclaraciones y modificaciones de la licitación pública denominada “Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin” ID 2723-32-LR23. Se adjunta la siguiente documentación:

- Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones, licitación pública ID 2723-32-LR23, emitidas por el Encargado del Depto. de Gestión de Proyectos de la SECPLA y la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese las Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones, realizadas a la Licitación Pública denominada “Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin” ID 2723-32-LR23; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Ratífiquese la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas y Respuestas, correspondientes a la licitación ID 2723-32-LR23, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 05.04.2023 Hasta el 26.04.2023	17.05.2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. & MG. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Respuestas y Aclaraciones\Construcción Paseo Peatonal Linderos.doc

CONSULTAS Y RESPUESTAS

“Construcción Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin”

ID 2723-32-LR23

1. CONSULTAS Y RESPUESTAS

Nº	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (55)
1	19-04-2023 17:33:43	<p>Se solicita aclarar que el responsable de la actualización de los proyectos y su aprobación frente al Serviu, será la empresa que se adjudique la licitación. Cabe señalar que el proyecto actual entregado por el municipio para esta licitación, está vencido y desactualizado, dado que cada año se modifica el manual de pavimentación del Minvu, lo que significa realizar el proyecto de ingeniería desde 0.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Según lo indicado en 17.5 de las Bases Administrativas, será el Contratista el responsable de tramitar la actualización de las aprobaciones frente a SERVIU, la Dirección de Vialidad y otras entidades correspondientes.</p> <p>Por otro lado, se señala que el Manual de Obras de Vialidad, Pavimentación y Aguas Lluvias vigente de SERVIU es la versión del 2020 y el proyecto de pavimentación presentado a SERVIU es del mismo año, según lo señala el Ord. N°85304 del 10/02/2021 emitido por la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales. Por tanto, el proyecto se encuentra elaborado bajo la normativa vigente y no significará realizar el proyecto de ingeniería desde 0, sólo se deberá presentar el mismo expediente ya aprobado por los servicios involucrados para actualización de Informe Favorable y Conformidad Técnica, según corresponda.</p>
2	19-04-2023 17:33:57	<p>Dada la consulta anterior, se solicita señalar el plazo que se tiene para la elaboración y aprobación del proyecto en Serviu, esto sabiendo que actualmente el Serviu demora mucho tiempo en revisar los proyectos.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Favor remítase al punto 17.5.2. de las Bases Administrativas.</p>
3	19-04-2023 17:34:09	<p>Para la elaboración del proyecto de ingeniería y su aprobación en Serviu, ¿prevalecerá las especificaciones del Manual de pavimentación por sobre las ee.tt proporcionadas en esta licitación?, favor aclarar.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Según lo señalado en la respuesta de consulta N°1, se deberá presentar el mismo expediente aprobado previamente a SERVIU, por tanto, prevalecerán las especificaciones técnicas elaboradas para el presente proyecto.</p>
4	19-04-2023 17:34:39	<p>¿Existen cobros por BNUP asociados a la ejecución de esta licitación?, de existir, favor indicar dichos montos.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Los permisos de ocupación se deben realizar según “Ordenanza de derechos municipales por concesión, permisos y servicios de la I. Municipalidad de Buin” vigente, la cual indica en artículo 25 BIS “Quedarán exentos del cobro de los derechos establecidos en la ordenanza local sobre derechos municipales, aquellos proyectos de iniciativa municipal, previo informe de la unidad técnica requirente y cuyo pago se encuentre fijado por ley”, esto no significa que no deba ser tratado por el contratista.</p>
5	19-04-2023 17:34:49	<p>¿El pago de derecho de inspección, serán a cuenta de la empresa que ejecute el proyecto?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Si, favor remítase al punto 17.5. de las Bases Administrativas.</p>

6	19-04-2023 17:34:53	<p>¿Se cuenta con proyecto Serviu aprobado y Vigente? <u>Respuesta:</u> El proyecto cuenta con Informe Favorable de SERVIU según lo señalado en Ord. N°85304 del 10/02/2021 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, por tanto, deberá ser actualizado por el Contratista previo a la ejecución de las obras, según se señala en el punto 17.5. de las Bases Administrativas. Favor complementar con respuesta a consulta N°1, 2 y 3.</p>
7	19-04-2023 17:35:11	<p>¿Se entiende que no existen traslados de Servicios?, favor confirmar. <u>Respuesta:</u> Favor revisar documentación relativa a planos de levantamiento, demolición, eléctricos entre otros, se considera el retiro y traslado de postes, y de refugios peatonales.</p>
8	19-04-2023 17:35:23	<p>¿Se puede sobrepasar el monto disponible, sin que esto deje fuera de bases al oferente? <u>Respuesta:</u> No se puede sobrepasar. Lo anterior en conformidad a la causal de inadmisibilidad establecida en el Punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.</p>
9	19-04-2023 17:35:36	<p>¿Se puede sobrepasar el monto disponible, sin que esto deje fuera de bases al oferente? <u>Respuesta:</u> Favor remítase a la respuesta de consulta N°8.</p>
10	19-04-2023 17:35:36	<p>¿Se puede sobrepasar el monto disponible, sin que esto deje fuera de bases al oferente? <u>Respuesta:</u> Favor remítase a la respuesta de consulta N°8.</p>
11	19-04-2023 17:35:37	<p>¿Se puede sobrepasar el monto disponible, sin que esto deje fuera de bases al oferente? <u>Respuesta:</u> Favor remítase a la respuesta de consulta N°8.</p>
12	19-04-2023 17:35:52	<p>¿Existen otros permisos, independiente del BNUP, que debamos considerar? Favor señalar las entidades e indicar montos. <u>Respuesta:</u> Se debe considerar la presentación de los documentos a todas las instituciones correspondientes presentes en el proyecto, entre ellas se considera; SERVIU, VIALIDAD, Dirección de tránsito, Dirección de obras, Aguas Andinas, CGE. Para los valores de permisos o boletas de garantía, se deberá averiguar por parte del contratista en cada institución. Destacar que todos tienen aprobación con excepción de CGE que se tramita en obra, por tanto, la mayoría ya tienen un valor referencial.</p>
13	19-04-2023 17:36:08	<p>En formato N°10 al fina se señala nota "Valor referencial por derechos municipales" se solicita aclarar dicha nota e indicar claramente si se debe señalar algún monto a su costado. <u>Respuesta:</u> De acuerdo a lo indicado en "Ordenanza de derechos municipales por concesión, permisos y servicios de la I. Municipalidad de Buin" vigente, la cual indica en artículo 25 BIS "<i>Quedarán exentos del cobro de los derechos establecidos en la ordenanza local sobre derechos municipales, aquellos proyectos de iniciativa municipal, previo informe de la unidad técnica requirente y cuyo pago se encuentre fijado por ley</i>", Por tanto, para dicho formato se debe señalar como "Valor referencial por derechos Municipales" igual a \$0. Así mismo se debe considerar lo siguiente:</p>

		Para otros costos adicionales, ejemplo de inspección de vialidad o similares, es el contratista quien se hace cargo de los pagos. Según ITEM 17.5, 17.5.1 y 17.5.2. de las Bases Administrativas e ítem L) de las Especificaciones técnicas generalidades.
14	19-04-2023 17:36:18	<p>¿En Formato N°10, se puede modificar el % de Gastos Generales y Utilidad, que ahí se señalan, favor aclarar?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Sí, se pueden modificar los porcentajes de Gastos Generales y Utilidades. Siempre y cuando la suma de ambos no exceda el 30% total entre ambas partidas.</p>
15	19-04-2023 17:36:29	<p>¿En Formato N°10, se puede modificar las cantidades, que ahí se señalan, favor aclarar?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Sí, se pueden modificar las cantidades del itemizado del Formato N°10, justificando detalladamente a través de un análisis de precios unitarios. No obstante, no se podrán modificar el nombre de las partidas, ni incluir otras. Tener presente que el contrato es a SUMA ALZADA, lo cual implica el principio del Arte del Buen Construir.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se debe considerar según se indica en el Punto 4 de las Bases Administrativas.</p>
16	19-04-2023 17:36:38	<p>¿Es requisito presentar una póliza de responsabilidad civil?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>No es requisito. No obstante, según Punto 13.3 letra a.2) de las Bases Administrativas las pólizas son evaluables, por lo que el oferente puede a través del Formato N°12 comprometerse o no a ofertar esta póliza.</p>
17	19-04-2023 17:36:53	<p>¿Quién se adjudique la licitación, debe considerar las boletas que solicita La municipalidad, el Serviu y el MOP, favor aclarar?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Si, favor remítase a lo señalado en Punto 16. y 17.5. de las Bases Administrativas.</p>
18	19-04-2023 17:37:06	<p>Como se procederá con las actuales pavimentaciones realizadas a los costados de la acera existente, en la mayoría de los casos construidos por los vecinos, se pudo observar que en un gran porcentaje, estos se encuentran en mal estado. ¿Se debe reponer lo que producto de la intervención que realicemos, se puedan dañar? Favor indicar forma de proceder.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Se debe intervenir toda el área considerada en proyecto. Favor revisar plano de demoliciones, y toda la planimetría del proyecto, en especial planos de pavimentación, proyecto estructural.</p> <p>Si algún elemento resultase dañado en el proceso constructivo, se debe considerar su reposición, en conformidad a lo establecido en los Puntos 18.11, 18.12 y 18.19 de las Bases Administrativas.</p>
19	19-04-2023 17:37:16	<p>La municipalidad tiene certeza de que no existen proyecto financiados con otros fondos, que hayan intervenido parte de las aceras que se están licitando.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Actualmente no existen otras iniciativas en el sector, salvo 1 mitigación que está coordinada y no afecta a la licitación actual ya que es aledaña. Favor revisar plano de mitigaciones "arq 02"mitigación proyecto edificio plaza linderos. En caso de existir en el trámite de la obra algún calce este deberá ser resuelto junto con el ITO.</p>
20	19-04-2023 17:37:23	<p>Se solicita confirmar factibilidad de dotación de servicios para los proyectos de Iluminación y Riego.</p> <p><u>Respuesta:</u></p>

		<p>Se confirma dotación, favor revisar proyectos aprobados de Aguas andinas y documentos de CGE.</p>
21	19-04-2023 17:37:32	<p>¿Los proyectos de Especialidad (iluminación y riego), se encuentran aprobados y vigentes para su ejecución?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>El proyecto de riego, alcantarillado y agua potable, se encuentran aprobados por Aguas Andinas, no obstante, deben ser actualizados por el contratista. El proyecto de Iluminación cuenta con Factibilidad eléctrica, la aprobación se tramita en obra por parte del contratista.</p>
22	19-04-2023 17:37:44	<p>¿Se solicitará el cierre completo de las aceras y plaza durante su ejecución?, favor aclarar.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Se solicitará al oferente adjudicado, antes de generar el acta de entrega de terreno, presentar un plan de cierre y ejecución de obras, plan de instalación de faenas, junto con la Gantt, al iniciar obras, esto deberá ser aprobado por el ITO. Considerar además ítem e), f), k), r) de las especificaciones técnicas generalidades.</p>
23	19-04-2023 17:37:52	<p>Existirá además del Serviu y MOP algún otro organismo que inspeccione las obras.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Sí, todas las especialidades pertinentes tales como Aguas Andinas, CGE y las que correspondan según la naturaleza de las obras, o en virtud de solicitud del ITO. Además de las Direcciones Municipales, tales como: Dirección de Obras Municipales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Dirección de Tránsito, estas últimas coordinadas con el ITO.</p>
24	19-04-2023 17:38:07	<p>Como se ha visto en la actualidad, si producto de actos de vandalismo, estos destruyen parte de las obras ejecutadas y/o terminadas, ¿quién será el responsable de la reposición de dichas obras? ¿Estas obras serán canceladas nuevamente?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>La reposición de las obras será responsabilidad del contratista en conformidad a lo establecido en los Puntos 18.11, 18.12, 18.18, 18.19, 18.20 de las Bases Administrativas y no serán pagadas nuevamente. Sin perjuicio de ello, se sugiere tener presente que el oferente adjudicado podrá contratar la póliza de seguro de responsabilidad civil según lo establecido en el Punto 16.6 de las Bases Administrativas.</p>
25	19-04-2023 17:38:30	<p>En terreno se pudo observar, que existen servicios muy cerca de la superficie, claramente fuera de lo que señalan las empresas de servicio, en el caso de daño de estos, ¿quién será el responsable de su reposición?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Favor remítase a las respuestas de las consultas 18 y 24 del presente documento.</p>
26	19-04-2023 17:42:06	<p>¿En visita a terreno, se nos señaló que no existen obras en las se deba intervenir los canales existentes? Favor confirmar.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>No hay intervención en canal de calle Hermanos Carrera, fuera de la reposición de accesos vehiculares. No obstante, sí se intervienen las acequias de calle Francisco Javier Krügger, junto a la reposición de los accesos vehiculares.</p>
27	19-04-2023 17:44:29	<p>¿Favor confirmar que las obras respecto a tuberías son en áreas de acequias de tuición municipal?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Las acequias de la calle Francisco Javier Krugger no son tuición de canalistas, son acequias de rebalse y ubicadas en espacio público, por tanto son de administración municipal.</p>

		<p>El canal de Hermanos Carrera es tuición de Asociación de canalistas Hijuela Larga, el cual sólo presenta intervención en accesos vehiculares, por tanto será deber del contratista informar y obtener todo tipo de aprobación, si correspondiera.</p>
28	19-04-2023 17:45:34	<p>Favor confirmar que las obras de entubamiento de acequias, se encuentran aprobadas por todos los organismos necesarios y no depende de los canalistas. <u>Respuesta:</u> Favor remítase a la respuesta de consulta 23 y 27.</p>
29	19-04-2023 18:00:49	<p>¿La municipalidad otorgará un lugar para la instalación de faenas? <u>Respuesta:</u> No, el contratista debe proponer un lugar para instalación de faenas y éste debe ser aprobado por el ITO.</p>
30	20-04-2023 13:32:29	<p>Se solicita confirmar si el Profesional Eléctrico deberá estar en la obra de forma permanente o transitoria, ya que las bases señalan que debe permanecer a tiempo completo hasta la recepción de las obras y el formato N°5 lo señala como transitorio, favor definir <u>Respuesta:</u> El profesional eléctrico deberá estar presente mientras se ejecuten las obras eléctricas y en su recepción; y para cualquier otro tipo de coordinación en la que se requiera.</p>
31	20-04-2023 13:35:59	<p>Se solicita aclarar si el valor correspondiente al Formulario 22, debe ser del año tributario 2022 o 2023 <u>Respuesta:</u> Deberá ser el correspondiente al año tributario 2023.</p>
32	20-04-2023 13:42:19	<p>Se pueden presentar solo Certificados de Experiencia, ya que las Actas generalmente señalan datos del Contrato e historial de la Obra, y no entregan cantidades. <u>Respuesta:</u> Para los certificados debe respetarse lo indicado en el Punto 11.2 letra c) y d) de las Bases Administrativas y Formato 6. Considerar que se pueden entregar certificados y que estos sean complementados con información, por ejemplo; especificaciones técnicas, presupuesto, u otros para justificar datos faltantes.</p>
33	20-04-2023 13:45:33	<p>Se puede presentar como experiencia de la empresa, obras de soluciones sanitarias, obras de pavimentación, obras de Construcción de Parques. Construcción de veredas, etc, que dentro de su desarrollo se hayan ejecutado partidas similares o idénticas a las del proyecto en licitación <u>Respuesta:</u> Con respecto a las obras de soluciones sanitarias: no aplica. Con respecto a las obras de pavimentación: sí aplica Con respecto a las obras de construcción de parques: sí aplica Con respecto a las obras de veredas: sí aplica Lo anterior, siempre y cuando cumplan con lo indicado en el Punto 11.2 letra d), de las Bases Administrativas.</p>
34	24-04-2023 15:03:04	<p>El plazo de ejecución considera: Plazo que la que la entidad SERVIU aprueba el proyecto y designa inspector, mas el plazo de construcción del proyecto. <u>Respuesta:</u> El plazo de ejecución de la obra y de presentación para la actualización de permisos son diferenciados. Favor remítase al punto 4 letra c) y d) y a los puntos 17.5, 17.5.1, 17.5.2 y 17.6 de las Bases Administrativas.</p>
35	24-04-2023 15:03:35	<p>El mandante considera una locación física designada para la ubicación de las instalaciones de faena</p>

		<p><u>Respuesta:</u> Favor remítase a respuesta de consulta 29.</p>
36	24-04-2023 15:03:52	<p>Se consulta si las cantidades informadas en el itemizado oficial, se pueden modificar.</p> <p><u>Respuesta:</u> Favor remítase a respuesta de consulta 15.</p>
37	24-04-2023 15:04:13	<p>Se consulta si el porcentaje de GG y utilidades. Informado en el itemizado oficial se puede modificar.</p> <p><u>Respuesta:</u> Favor remítase a respuesta de consulta 14.</p>
38	24-04-2023 15:04:24	<p>Se consulta si es posible dejar valores en 0 en itemizado oficial.</p> <p><u>Respuesta:</u> Sólo en el caso de valor referencial por derechos municipales. Favor remítase a respuesta de consulta 13.</p>
39	24-04-2023 15:04:38	<p>En el caso de que existan partidas no consideradas en el itemizado oficial, estas se pueden incluir dentro del mismo ?</p> <p><u>Respuesta:</u> No se pueden agregar partidas, favor remítase a la respuesta de consulta 15. No obstante, si se detectan partidas no consideradas se deberán asociar a alguna partida o a los gastos generales.</p>
40	24-04-2023 15:04:46	<p>Se solicita informar si existe un preinforme de los proyectos SERVIU y MOP.</p> <p><u>Respuesta:</u> Existe informe favorable de SERVIU N°64822 aprobado mediante ORD N° 85304 con fecha 10.02.2021, e informe MOP N°16460260 aprobado con procesos anteriores N°16448595 y 14912479 mediante ORD N°1468 con fecha 10.11.2022. Favor véase anexo "aprobaciones".</p>
41	24-04-2023 15:04:56	<p>Se solicita realizar entregas parciales de las respuestas, a los oferentes.</p> <p><u>Respuesta:</u> Favor remítase al proceso de consultas y respuestas establecidos en los Puntos 9.1 y 9.2 de las Bases Administrativas.</p>
42	24-04-2023 15:05:06	<p>Existe algún decreto que permita una condonación o descuento en el pago de los derechos municipales de BNUP y de IIFF.</p> <p><u>Respuesta:</u> Favor remítase a respuesta n°13. Además, ver en documentos "aprobaciones" según corresponda.</p>
43	24-04-2023 15:05:21	<p>Existen horarios definidos para la ejecución de los trabajos, de ser así favor informarlos.</p> <p><u>Respuesta:</u> La jornada laboral deberá ser coordinada y definida con el ITO.</p>
44	24-04-2023 15:05:29	<p>Se solicita detallar cuales son los elementos y mobiliario que se deben entregar al mandante que resulten producto de las demoliciones. Así como también lugar de entrega y bodegaje.</p> <p><u>Respuesta:</u> Esto está detallado en las EETT de obras preliminares y deberá ser coordinado con el ITO una vez adjudicado en caso de que sea necesario devolver algún otro elemento.</p>
45	24-04-2023 15:05:37	<p>En las bases administrativas se indica una garantía adicional por parte del contratista por concepto de roturas de pavimento para MOP. Favor indicar monto de dicha garantía.</p> <p><u>Respuesta:</u></p>

		<p>En Bases Administrativas no se solicita Garantía adicional por concepto de rotura de pavimento, otras instituciones pueden pedir boletas de garantía si están involucradas en el proyecto, para el caso de MOP y SERVIU se pueden revisar los valores en las aprobaciones, ver anexo "aprobaciones".</p>
46	24-04-2023 15:05:44	<p>Es posible exceder el monto oficial para la ejecución del contrato ? De ser así, cuanto es el porcentaje máximo a sobrepasar sobre el presupuesto oficial ?</p> <p><u>Respuesta:</u> Favor remítase a respuesta de consulta 8.</p>
47	24-04-2023 15:06:03	<p>Se solicita aclarar cual será el porcentaje final en cada estado de pago por concepto de retenciones.</p> <p><u>Respuesta:</u> El porcentaje a retener será de un 5% en cada Estado de Pago y en conformidad a lo establecido en el Punto 16.7 de las Bases Administrativas.</p>
48	24-04-2023 15:06:18	<p>Se solicita entregar plano con detalle de zonas a intervenir que pertenezcan obras SERVIU y obras MOP.</p> <p><u>Respuesta:</u> Calle Hermanos carrera es tuición SERVIU; calle Francisco Javier Krugger y Teniente Merino son tuición Vialidad MOP . Revisar el expediente Pavimentos en plano Pav 02 donde aparece reflejada la división de tuiciones.</p>
49	24-04-2023 15:06:26	<p>Se solicita hacer entrega de los antecedentes en formato CAD. Para el estudio de la oferta.</p> <p><u>Respuesta:</u> Se adjuntan formatos dwg para uso de AUTOCAD.</p>
50	25-04-2023 15:12:28	<p>Se solicita ampliar plazo de cierre de presentación de ofertas en al menos 15 días</p> <p><u>Respuesta:</u> Se acepta. Remítase a la modificación de cronograma.</p>
51	25-04-2023 15:13:12	<p>Se solicita ampliar plazo para consultas o considerar otra ronda de consultas</p> <p><u>Respuesta:</u> Favor remítase a la modificación de cronograma.</p>
52	25-04-2023 15:45:02	<p>Se solicita aclarar quien realiza el trámite para la aprobación del proyecto ante la Dirección Regional de Vialidad ya que según documento adjunto Ord. 4684 del 26/05/2021 se indica que la Municipalidad de Buin hará ingreso de todos los antecedentes para la ejecución de las obras</p> <p><u>Respuesta:</u> Favor remítase a lo establecido en el Punto 17.5. de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas, que será el Contratista el responsable de tramitar los permisos, certificaciones, aprobaciones o autorizaciones correspondientes en la Municipalidad de Buin u otros organismos competentes que fueses necesarios para dar inicio a la ejecución del proyecto.</p>
53	25-04-2023 15:48:13	<p>Según Ord. 1468 del 10/11/2022, se indica que se deberá disponer de una Asesoría de las obras a través de un Consultor inscrito en los registros del MOP. ¿Quién se debe hacer cargo del costo de esta asesoría y cual es el plazo que se debe considerar? Favor aclarar.</p> <p><u>Respuesta:</u> Según lo indicado en 17.2.1. de las Bases Administrativas, el proyecto considera el financiamiento para la Asesoría a la Inspección Técnica de Obra (ATO) el cual cumplirá con los requisitos indicados en el Ord 1468 del 10/11/2022 de la Dirección de Vialidad. Por tanto, el ATO es con cargo al proyecto a través Fondo Nacional de Desarrollo Regional.</p>

54	26-04-2023 13:46:16	Se solicita poder presentar certificados que solo digan instalación de luminarias, ya que no todos describen el tipo de luminarias instaladas Respuesta: Podrá subir información complementaria al certificado que acredite que corresponde a luminarias de tipo led para respaldar experiencia.
55	26-04-2023 13:48:03	Para la letra m) de los Antecedentes Administrativos, se debe presentar solo uno de los 4 certificados señalados, favor aclarar Respuesta: Según lo indicado en el Punto 11.1. letra m) de las Bases Administrativas, se deberá presentar al menos uno de los certificados ahí descritos.

2. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

- **ACLARACIÓN N°1: VALOR DERECHOS MUNICIPALES**

En el formato N°10 de las Bases Administrativas (página 85), “Nota: valor referencial por derechos municipales \$:” llenar el recuadro con valor igual a cero “0” debido a que los permisos se deben realizar según la normativa vigente del municipio la cual indica en artículo 25 BIS “Quedrán exentos del cobro de los derechos establecidos en la ordenanza local sobre derechos municipales, aquellos proyectos de iniciativa municipal, previo informe de la unidad técnica requirente y cuyo pago se encuentre fijado por ley”, **esto no significa que no deba ser tramitado**.

Mencionar que, para otros costos adicionales, ejemplo de inspección de vialidad o similares, es el contratista quien se hace cargo de los pagos. Según ITEM 17.5, 17.5.1 y 17.5.2. de las Bases Administrativas (BA) e ítem L) de las Especificaciones técnicas generalidades.

- **ACLARACIÓN N°2: VALOR PROFORMA**

En todo documento en el que se menciones “valor Proforma” o “elemento + proforma”, se considerará el ítem sin la palabra Proforma.

Así mismo el Item “M) valores proforma” de las especificaciones técnicas generalidades, se elimina.

- **MODIFICACIÓN N°1**

Modificación del Anexo: Cronograma, en el siguiente sentido:

- **DONDE DICE:**

Fecha de publicación de respuestas	10 de mayo de 2023.
Entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta	<p>De ser garantía electrónica: hasta la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas.</p> <p>De ser garantía física: Dentro de los catorce (14) días hábiles administrativos siguientes a la fecha indicada para la publicación de las respuestas y hasta las 14:00 hrs.</p>
Fecha de cierre de recepción de la oferta	30 de mayo de 2023 a las 10:45 horas.
Fecha de acto de apertura electrónica	30 de mayo de 2023 a las 11:00 horas.
Fecha posible de Adjudicación	29 de agosto de 2023

- **SE MODIFICA POR:**

Fecha de publicación de respuestas	17 de mayo de 2023.
Entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta	<p>De ser garantía electrónica: hasta la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas.</p> <p>De ser garantía física: Hasta el 14 de junio de 2023 y hasta las 14:00 hrs.</p>
Fecha de cierre de recepción de la oferta	15 de junio de 2023 a las 10:45 horas.
Fecha de acto de apertura electrónica	15 de junio de 2023 a las 11:00 horas.
Fecha posible de Adjudicación	13 de septiembre de 2023

MODIFICACIÓN N°2
DONDE DICE:

En itemizado y en EETT Obras preliminares “2.4.6 Traslado semáforo peatonal”

DEBE DECIR:

“2.4.6 Traslado de baliza peatonal”.

